DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_SSER/0038

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO.

Expediente:

Título: Transporte de instrumentos y material de la Banda Municipal, montaje, desmontaje y adecuación de escenario y sillas en los programas organizados por la Banda Municipal de Música

Departamento: KULTURA ETA HEZKUNTZA
CULTURA Y EDUCACIÓN

ANTECEDENTES

La Unidad Banda Municipal de Música tiene como uno de sus principales objetivos el desarrollo, gestión y organización de diferentes eventos culturales a lo largo del año, acercando la cultura en todas sus vertientes a la ciudadanía.

Para ello es necesario contratar el transporte de instrumentos y material de la banda municipal, montaje, desmontaje y adecuación de escenario y sillas en los programas organizados por la banda municipal de música.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de transporte de instrumentos y material de la banda municipal, montaje, desmontaje y adecuación de escenario y sillas en los programas organizados por la banda municipal de música.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 1 año, y se iniciará el 6 de julio de 2025 o fecha que se indique en el contrato si esta fuera posterior.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Realizar aquellas tareas de transporte de instrumentos, traslados, cargas y descargas, alquileres, montajes y desmontajes que sean necesarias para el buen desarrollo de las actividades de los diferentes programas organizados por la Unidad Banda municipal desde el inicio de la actividad hasta su finalización.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OLAZABAL EGUIGUREN, IKER (Dirección Adjunto Banda Música)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2025 11:45:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44

Se solicitará y determinará expresamente las necesidades requeridas en la producción de cada actividad/espectáculo o evento, siendo el personal técnico municipal el responsable de la toma de decisiones durante el desarrollo de los programas culturales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las normas de seguridad generales, especialmente la de prevención de riesgos laborales, contando con un plan de prevención para el montaje adjudicado.

Todas las infraestructuras que se solicitan tendrán incluidos los traslados, cargas, descargas, alquiler, montaje y desmontaje.

En caso de modificaciones respecto a lo establecido en este apartado se comunicarán a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La oferta a la que se refiere cada precio unitario de este pliego incluirá el coste total del servicio de traslados, cargas y descargas, montajes y desmontajes, alquileres y horas de trabajo de todo el personal necesario. Se deben cumplir las fechas y horarios específicos de montaje y desmontaje indicados por la Unidad.

PERSONAL DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria destinará a la ejecución del contrato al menos a **2 montadores/as**, con un **mínimo de 2 años de experiencia en la propia empresa en labores de montador/a o transporte y montajes de instrumentos .**

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La oferta incluirá el coste total del servicio: traslados, cargas y descargas, montajes y desmontajes, alquileres y horas de trabajo de todo el personal necesario. Se adjunta descripción específica de las necesidades concretas de cada programa, así como su coste parcial máximo.

Se deben cumplir las fechas y horarios especificados de montaje y desmontaje indicados por los responsables de la Unidad Banda Municipal.

El personal de la Banda impartirá una formación para todo el personal montador de la empresa adjudicataria sobre manipulación de instrumentos. La formación se realizará un día de montaje o transporte y la duración será de una hora aproximadamente.

Se repetirá en caso de nuevas contrataciones de personal montador de la empresa.
Todo el personal que manipule el material de la Banda deberá haber recibido esa formación.

Las empresas podrán acercar sus vehículos a las zonas de actuación para realizar los montajes pero no podrán dejar los vehículos en el área de visión durante las actuaciones en la zona. Será cada responsable de la actividad quién indicará dónde pueden estacionar.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no se hace responsable si no se respetan estos espacios y horarios reservados. El personal que la empresa adjudicataria destine a la prestación de los servicios deberá ir debidamente identificado como personal de la misma y debidamente equipado con ropa y elementos de seguridad obligatorios para realizar las tareas del presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OLAZABAL EGUIGUREN, IKER (Dirección Adjunto Banda Música)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2025 11:45:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NECESIDADES POR PROGRAMAS ORGANIZADOS POR LA UNIDAD BANDA DE MÚSICA

Los lugares, fechas y horarios de los servicios a realizar se concretarán con un mes de antelación, por parte de la Banda Municipal de Música.

La previsión anual de servicios es de 27 traslados de conciertos y 10 de traslados de pasacalles, 1 montaje/desmontaje tarimas y 9 traslado y montaje en jardín del agua.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS TRANSPORTES:

Los traslados se llevarán a cabo en cada actuación de la Banda Municipal de Música. Consisten en el traslado de todo el material necesario para la actuación, que incluye los instrumentos, las sillas, peanas y los atriles para los músicos, director y público, y cuando sean necesarios, los elementos publicitarios, además de su colocación en la disposición según croquis o foto y su retirada, siempre siguiendo las directrices del personal regidor de la Banda.

Los traslados se realizan desde las dependencias municipales a los distintos espacios, o entre los distintos espacios festivos, cuando sea el caso, devolviéndose a su espacio original al término de su función.

NOTA: Debido a las características del proceso de carga y descarga en Musiketxea, los vehículos de la empresa adjudicataria no deberán exceder los 6,5 metros de longitud.

Deberán en cualquier caso adaptarse a la normativa específica de carga y descarga de Musiketxea.

1. TRASLADO CONCIERTOS.

Transporte al espacio donde tendrá lugar el concierto de la Banda y vuelta a Musiketxea o al lugar indicado por el personal técnico de la Banda.

El trabajo consistirá en el traslado de **todo el material necesario** para la actuación, que incluye los instrumentos, las sillas, peanas y los atriles para los músicos, director y público, y cuando sean necesarios, los elementos publicitarios, además de su colocación en la disposición según croquis o foto y su retirada, siempre siguiendo las directrices del personal regidor de la Banda.

El montaje deberá estar preparado para la hora solicitada desde la Unidad.

Este servicio será cubierto como mínimo por 2 montadores y 2 camiones. El trabajo se deberá realizar en un máximo de 6 horas de duración (3 horas de carga, transporte y montaje y 3 horas de desmontaje, transporte de vuelta y descarga).

2. TRASLADO PASACALLES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OLAZABAL EGUIGUREN, IKER (Dirección Adjunto Banda Música)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2025 11:45:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44

Transportes de instrumentos y material para pasacalles, dianas y actividades análogas.
El trabajo consistirá en el traslado de todo el material necesario para la actuación y vuelta a Musiketxea o al lugar indicado por el personal técnico de la Banda.
El personal de la empresa facilitará a los y las músicos el material desde el vehículo y actuará según las directrices del personal de la Banda Municipal.
Se requiere mínimo 1 montador y 1 vehículo. El tiempo de trabajo máximo será de 5 horas.

3. PRECIO UNITARIO DE MONTAJE/DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE TARIMAS PARA JARDÍN SECRETO DEL AGUA.

La empresa se encargará del transporte-montaje en primavera y desmontaje-transporte en octubre de 30 tarimas propiedad del Ayuntamiento. Cuando las tarimas (y resto de material) no estén instaladas para los conciertos, deberán ser almacenadas en una nave o pabellón de la empresa adjudicataria en un lugar cerrado que mantenga la mejor conservación posible del material. Una vez montadas, las tarimas deberán estar en un estado de limpieza apropiado para la actividad requerida.
El material se instalará en el Jardín Secreto del Agua y se concreta en lo siguiente:

-10 Tarimas de 10x2 metros a la altura de la terraza de Musiketxea: La primera altura se colocará pegada a la parte trasera de Musiketxea, sobre las escaleras que dan al jardín secreto. El montaje deberá adecuar dichas tarimas a las escaleras de la sala de ensayos de la Banda Municipal.

- 20 Tarimas de 10x4 metros a 40 centímetros de altura. Se colocarán sobre la superficie pavimentada del jardín siguiendo las indicaciones del personal de la Banda Municipal.

Se instalarán también los Rodapiés y barandillas de seguridad necesarios

La empresa deberá desmontar las tarimas y resto del material en octubre (o fecha indicada por el personal de la Banda), transportar, almacenar y volver a realizar el montaje en la temporada 2026 (previsiblemente en mayo de 2026).
La empresa facturará la mitad del importe en octubre y la otra mitad en mayo 2026.

4. PRECIO UNITARIO DE TRASLADOS Y MONTAJES EN CONCIERTOS DEL ESPACIO JARDIN SECRETO DE AGUA:

Para las actuaciones en el jardín secreto será necesario personal de montaje, desmontaje, traslado (sin vehículo) y preparación de los elementos necesarios para el concierto (instrumentos, 300 sillas, tarimas, atriles, peanas, material de publicidad, etc..).
El personal de la empresa actuará según las directrices de la Unidad Banda Municipal.

2 personas: 4 horas 30 minutos cada concierto. 9 horas en total.

En caso de efectuarse en día festivo se aplicará un incremento del 12% en todos los precios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OLAZABAL EGUIGUREN, IKER (Dirección Adjunto Banda Música)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2025 11:45:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44

IMPORTES NO SUJETOS A VALORACIÓN- OTRAS PROGRAMACIONES Y SERVICIOS

Ante posibles necesidades de **material no previstas y programas no contemplados en los precios unitarios** y organizados por la Unidad Banda de Música a lo largo del año, se establecen los siguientes precios máximos no sujetos a valoración pero que se verán afectados en la misma medida que la media aritmética de las bajas realizadas por la empresa adjudicataria en los cuatro precios unitarios de licitación:

***Valla baja**: Alquiler, transporte, colocación, apilamiento y retirada. Hasta 20 unidades:

6,62 euros + 21% iva (total 8 €) por unidad. A partir de 20 unidades: 4,96 € + 21% iva (total 6 €) por unidad.

***Sillas**: Alquiler, transporte, colocación, apilamiento y retirada. Hasta 50 unidades: 1,24€ + 21% iva (total 1,5 €)por unidad. A partir de 50 unidades: 1,04€ + 21% iva (total 1,26 €)por unidad.

***Tarima 2 x 1m**: Alquiler, entrega, colocación, montaje y desmontaje: 33,06 € + 21% (total 40 €).

***Moqueta**: Alquiler, entrega y recogida, montaje y desmontaje: 8,28€ + 21% iva (total10 €/m²).

***Alquiler de furgón entre 10 y 15 m3 de caja**. Alquiler diario: 66,12 € + 21% iva (total 80 €).

***Alquiler de vehículo carrozado entre 16 y 20 m3 de caja**. Alquiler diario: 82,65€ + 21% iva (total 100 €).

***Hora persona carga, descarga, montaje y desmontaje diaria** laborable: 24,80€ + 21% iva (total 30 €).

***Hora persona carga, descarga, montaje y desmontaje nocturna** laborable:31€ + 21% iva (total 37,51€)

***Hora persona carga, descarga, montaje y desmontaje diaria festiva**: 31€ + 21% iva (total 37,51€)

***Hora persona carga, descarga, montaje y desmontaje nocturna festiva**: 37,19€ + 21% iva (total 45 €).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OLAZABAL EGUIGUREN, IKER (Dirección Adjunto Banda Música)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2025 11:45:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

MQ3Z5FCRCEVX6TOQQPLTZ2WG44